



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR MINISTERIO DE LEY DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVINO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERÍODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2026	SESIÓN No. 134 DIPUTACIÓN PERMANENTE

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA Por M. de Ley DEL C. **DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LA PRIMERA VICEPRESIDENTA SUPLENTE: C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ; PRIMER SECRETARIO: C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA; SEGUNDA SECRETARIA: C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. VOCALES: C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ.

EFECTUADO QUE FUE EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE Y ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.

6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE Y ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026**, Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMAS YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY NINGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO EXISTIR CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚMERO 128 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 2 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 8 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, 1 AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD Y 1 AUSENTES SIN AVISO; LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, LE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS (CESCIJUC), ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA MÓNICA MORENO ALDAY, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. *SE DIO LECTURA.*

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2025, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 34 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (*SE ANEXA LISTA*). EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 24 SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE; EL DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVINO SOLICITÓ COPIA DE DICHO ASUNTO. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO Y SE OTORGARÁ LA COPIA SOLICITADA.* LA DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 33 SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 415 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE ESTABLECER QUE LA OBSTACULIZACIÓN REITERADA E INJUSTIFICADA DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA CONSTITUYA CAUSA SUFFICIENTE PARA MODIFICAR LA GUARDA Y CUSTODIA, SIEMPRE BAJO UNA ESTRICTA VALORACIÓN JUDICIAL DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. *SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.*

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO, COMO APOYO A LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 2 Y UNA FRACCIÓN XLIII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUE LAS AUTORIDADES PROCUREN QUE LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO SEAN ACCESIBLES E INCLUSIVOS PARA TODAS LAS

PERSONAS, TOMÁNDOSE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA NO INCLUIR ARQUITECTURA O URBANISMO HOSTIL, QUE IMPIDA LA CONVIVENCIA EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO PARA EL ESPARCIMIENTO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXP. 20797/LXXVII, 20798/LXXVII, 20500/LXXVII, 20479/LXXVII, 20725/LXXVII, 20496/LXXVII, 20499/LXXVII, 20739/LXXVII, 20489/LXXVII, 20704/LXXVII, 20703/LXXVII, 20486/LXXVII, 20498/LXXVII, 20503/LXXVII, 20715/LXXVII Y 20857/LXXVII, 20497/LXXVII, 20370/LXXVII, 20735/LXXVII, 20717/LXXVII, 20481/LXXVII, 18902/LXXVII Y 20364/LXXVII DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20797/LXXVII, QUE CONTIENE OFICIOS DE LOS CC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DEL ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y CÉSAR GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN TERRITORIAL; Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOLICITA LA DELIMITACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE Y MEDIANTE EL CUAL ALLEGA ALCANCE AL OFICIO NO. PM-57/2025 RELATIVO A LA SOLICITUD DE DELIMITACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, ARMIDA SERRATO FLORES Y CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITÓ LA DISPENSA PARA OMITIR LA LECTURA

DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*, POSTERIORMENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20798/LXXVII, QUE CONTIENE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, ARAMBERRI, DR. ARROYO, GUADALUPE, GENERAL ZARAGOZA, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA Y GALEANA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES Y ARMIDA SERRATO FLORES.

EN ESTE MOMENTO, LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITÓ VERIFICAR SI HAY QUÓRUM. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITÓ SE REALICE EL CONTEO DE LOS DIPUTADOS PRESENTE EN EL RECINTO Y NO SÓLO LOS REGISTRADOS A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, SOLICITÓ QUE SE ASIENTE EN ESTA ACTA DE LA FALTA DE RESPETO DE LAS Y LOS LEGISLADORES AUSENTÁNDOSE DEL PLENO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA VOTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES SE LLEGUE A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y HACIENDO NOTAR LA IMPORTANCIA DE QUE LOS LEGISLADORES SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL SALÓN DE ACTOS DURANTE LA SESIÓN. INTERVINO LA DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SOBRE EL MISMO TEMA. *SE REGISTRARON 38 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONTINUÓ CON LA SESIÓN.

HECHO LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA DIO CONTINUIDAD A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HABLAR EN CONTRA Y A FAVOR DEL DICTAMEN, Y AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN EL DICTAMEN EXP. 20798/LXXVII, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CUAL ESTABLECE QUE, SE DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA LEGISLATURA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRAN 20 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 16 VOTOS EN ABSTENCIÓN. INTERVINO LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, CON UNA MOCIÓN EN RELACIÓN A UN ERROR EN LA VOTACIÓN MENCIONADA. LA SECRETARIA CORRIGIÓ, MENCIONANDO QUE LA VOTACIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN. POSTERIORMENTE, LA SECRETARIA NUEVAMENTE CORRIGIÓ LA VOTACIÓN MENCIONANDO QUE SE REGISTRARON 19 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DESECHA EL DICTAMEN AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA.

LA PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA SECRETARIA SI HAY ALGUIEN MÁS ENLISTADO PARA PRESENTAR ALGÚN DICTAMEN. LA SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. FERNANDO AGUIRRE

FLORES DESEA PRESENTAR DICTAMEN EXP. 20500/LXXVII. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA INFORMÓ A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUE NO HAY QUÓRUM.

AL NO CONTAR CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CERRÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 129 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 5 DIPUTADOS*; Y 12 AUSENTES SIN AVISO; LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, *SE DIO LECTURA*. AL NO HABER CORRECCIONES NI MODIFICACIONES AL MISMO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, SOLICITÓ QUE SEAN TURNADOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES SEPARADOS EN LO RELATIVO AL ASUNTO 2, YA QUE UNO ES PARA INGRESOS Y OTRO PARA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, AMBOS PROMOVIDOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; ASIMISMO, QUE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE TURNARON EN DOS EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, ASIMISMO SE TURNARON CON CARÁCTER DE URGENTE.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 130 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 1 DIPUTADA*; INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN; LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE EL SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN ORDINARIA, *SE DIO LECTURA*. AL NO HABER CORRECCIONES O MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES*.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 14 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXP. 20479/LXXVII, 20496/LXXVII, 20484/LXXVII, 20500/LXXVII, 20725/LXXVII, 20499/LXXVII, 20739/LXXVII, 20489/LXXVII, 20704/LXXVII, 20703/LXXVII, 20486/LXXVII, 20715/LXXVII Y 20857/LXXVII, 20481/LXXVII, 20364/LXXVII, 20498/LXXVII, 20503/LXXVII, 20497/LXXVII, 20735/LXXVII, 18902/LXXVII, 20717/LXXVII Y 20370/LXXVII DE LAS COMISIONES DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20479/LXXVII**, QUE CONTIENE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE COMUNIDADES RUSTICAS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2026. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20496/LXXVII**, QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO DERIVADA DE 2-DOS INCONFORMIDADES Y PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO PARA 12-DOCE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20484/LXXVII**, QUE CONTIENE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES CON DEMÉRITO APLICADOS POR SUS CARACTERÍSTICAS UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL**

**DICTAMEN POR 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN.
ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20500/LXXVII**, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA TRES NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y UN CAMBIO DE VALOR A TERRENO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO, EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO. AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA, FUE DESECHADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20725/LXXVII**, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS MUNICIPIOS DE: SANTIAGO, LINARES, MONTEMORELOS, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, HUALAHUISES, RAYONES, ALLENDE Y GENERAL TERÁN Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, LA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGÚN VOTO PARTICULAR, EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR PRESENTÓ UN VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO; ASIMISMO, SOLICITÓ DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL VOTO PARTICULAR, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. PRESENTADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR, INTERVINIENDO A FAVOR EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR. AL NO HABER MÁS ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR Y DÁNDOSE POR SUFICIENTEMENTE DISCUSIDO, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR 40 VOTOS. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE, APROBADO QUE FUE EL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA TOTALMENTE EL DICTAMEN CIRCULADO, SE TIENE POR DESECHADO ESTE ÚLTIMO, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL RESGUARDO Y ARCHIVO DE AMBOS DOCUMENTOS. MANTENIÉNDOSE COMO RESOLUTIVO EL VOTO PARTICULAR APROBADO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXP. 20499/LXXVII, QUE CONTIENE LOS NUEVOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y LOTES QUE PASARAN DE SER RÚSTICOS A URBANOS, LOS VALORES OTORGADOS A LOS PREDIOS QUE FUERON OBJETO DE ALGUNAS INCONFORMIDADES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE VALORES UNITARIOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO, EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra A LOS DICTÁMENES **20902/LXXVII Y 20903/LXXVII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. **20902/LXXVII**, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 31 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. **20739/LXXVII**, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: VALLECILLO, ANÁHUAC, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, BUSTAMANTE, VILLALDAMA, LAMPAZOS DE NARANJO Y GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*.

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGÚN VOTO PARTICULAR. INTERVINO EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO; ASIMISMO, SOLICITÓ DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL VOTO PARTICULAR, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. PRESENTADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR, INTERVINO A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL. AL NO HABER MÁS ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR Y DÁNDOSE POR SUFICIENTEMENTE DISCUSIDO, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR 36 VOTOS.** ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE, APROBADO QUE FUE EL **CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR**, EL CUAL MODIFICA TOTALMENTE EL DICTAMEN CIRCULADO, SE TIENE POR DESECHADO ESTE ÚLTIMO, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL RESGUARDO Y ARCHIVO DE AMBOS DOCUMENTOS. MANTENIÉNDOSE COMO RESOLUTIVO EL VOTO PARTICULAR APROBADO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20704/LXXVII** QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE REVISIONES PRESENTADAS POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 39 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20489/LXXVII** QUE CONTIENE LOS VALORES APROBADOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL

DICTAMEN LA DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ. FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20703/LXXVII**, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS MUNICIPIOS DE: PARÁS, LOS HERRERAS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, MELCHOR OCAMPO, PESQUERÍA, DOCTOR GONZÁLEZ, CHINA, AGUALEGUAS, LOS RAMONES, GENERAL BRAVO, DOCTOR COSS, CERRALVO, JUÁREZ Y MARÍN, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGÚN VOTO PARTICULAR, EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO; ASIMISMO, SOLICITÓ DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL VOTO PARTICULAR, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. PRESENTADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR, AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR 39 VOTOS. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, INFORMÓ QUE, APROBADO QUE FUE EL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA TOTALMENTE EL DICTAMEN CIRCULADO, SE TIENE POR DESECHADO ESTE ÚLTIMO, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL RESGUARDO Y ARCHIVO DE AMBOS DOCUMENTOS. MANTENIÉNDOSE COMO RESOLUTIVO EL VOTO PARTICULAR APROBADO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

DURANTE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, LE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "GUADALUPE VICTORIA" TURNO VESPERTINO, DE LA COLONIA LAS MALVINAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA RAFAELA HERRERA MATA, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20486/LXXVII**, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HUBO

INTERVENCIONES EN CONTRA NI A FAVOR DEL DICTAMEN, SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, AL NO OBTENER LOS VOTOS REQUERIDOS, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR VOTOS 20 VOTOS A FAVOR, 22 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 20370/LXXVII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20370/LXXVII**, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES; MEDIANTE EL CUAL REMITE FE DE ERRATAS, AL ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NO. MGZ/003/2025, RELATIVA A LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES; Y MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20498/LXXVII**, QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN CORRESPONDENTES A DICHO MUNICIPIO; Y MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ALCANCE A SU SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXP. 20503/LXXVII, QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; Y MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ALCANCE A SU SOLICITUD DE VALORES DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES. SOMETIDO QUE FUE EL DICTAMEN AL PLENO, AL NO OBTENER LA VOTACIÓN REQUERIDA, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 20 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20497/LXXVII, QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE VALORES CATASTRALES EN MATERIA DE TERRENOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS INDUSTRIALES Y CORREDORES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER. FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20735/LXXVII, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO EN REGIONES INDUSTRIALES Y RUSTICAS; ASÍ COMO LOS VALORES DE SUELO CON FRENTE A CARRETERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. AL NO OBTENER LA VOTACIÓN REQUERIDA, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 20 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, SOLICITÓ VERIFICAR LA VOTACIÓN REALIZADA POR LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. ACLARADO QUE FUE, SE DESECHA POR LA VOTACIÓN ANTES MENCIONADA

EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20717/LXXVII, QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y RATIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES, A FIN DE QUE SEAN REVISADOS Y EN SU CASO APROBADOS PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE EL CARME, NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. **AL NO OBTENER LA VOTACIÓN REQUERIDA, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 20 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20481/LXXVII, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. **AL NO OBTENER LA VOTACIÓN REQUERIDA, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 21 VOTOS A FAVOR Y 21 VOTOS EN CONTRA. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, AUXILIADA POR LOS DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER Y JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20715/LXXVII Y 20857/LXXVII, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS MUNICIPIOS DE: ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, HIDALGO, HIGUERAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, MINA, SALINAS VICTORIA, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA,

PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGÚN VOTO PARTICULAR, EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, PRESENTÓ UN VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO. HECHO LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR, INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR. AL NO HABER MÁS ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR 41 VOTOS.** ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE, APROBADO QUE FUE EL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA TOTALMENTE EL DICTAMEN CIRCULADO, SE TIENE POR DESECHADO ESTE ÚLTIMO, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL RESGUARDO Y ARCHIVO DE AMBOS DOCUMENTOS. MANTENIÉNDOSE COMO RESOLUTIVO EL VOTO PARTICULAR APROBADO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA.* Y AL NO HABER CORRECCIONES O MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 9:00 HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 131 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 34 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 4 DIPUTADOS;* INCORPORÁNDOSE 4 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **12** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). LOS DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ,

AILE TAMEZ DE LA PAZ Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ², SOLICITARON QUE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 8 (INICIATIVA 6), 9, 10, 11 Y 12, RESPECTIVAMENTE. *SE DIERON LOS TRÁMITES REQUERIDOS.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXP. 17134/LXXVI Y 20716/LXXVII DE LAS COMISIONES DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 17134/LXXVI, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES Y JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20716/LXXVII, QUE CONTIENE LA LISTA DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES EN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚM. 129 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA. ACORDÁNDOSE QUE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.** CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE REALIZAR ALGUNA PROPUESTA. |INTERVINO EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA CON LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA LAS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO.- ORGANISMOS EMPRESARIALES: CC. DEBORAH REYES BARBA Y JESÚS FRANCISCO LÓPEZ MOLINA; ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL (ONG): CC. ROSA GUADALUPE GUTIÉRREZ MATUS, ANA DELIA GARCÍA GARZA Y RAFAEL EDUARDO ORNELAS GAYTÁN; ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA: C. WALKIRIA EDUVIGES DÁVILA SAUCEDO; ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES: C. HÉCTOR ENRIQUE TREVINO CARDOZA; Y ASOCIACIONES DE TRANSPORTE: C. JOSÉ HUMBERTO ALMAGUER ALANÍS. AL NO HABER MÁS PROPUESTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD**

DE 40 VOTOS, PARA OCUPAR LAS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO EN ORGANISMOS EMPRESARIALES: LOS CC. DEBORAH REYES BARBA Y JESÚS FRANCISCO LÓPEZ MOLINA; ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL (ONG): LOS CC. ROSA GUADALUPE GUTIÉRREZ MATUS, ANA DELIA GARCÍA GARZA Y RAFAEL EDUARDO ORNELAS GAYTÁN; ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA: LA C. WALKIRIA EDUVIGES DÁVILA SAUCEDO; ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES: EL C. HÉCTOR ENRIQUE TREVINO CARDOZA; Y ASOCIACIONES DE TRANSPORTE: EL C. JOSÉ HUMBERTO ALMAGUER ALANÍS. POR LO QUE, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **19651/LXXVII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, AUXILIADO POR EL DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIERON LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 19651/LXXVII**, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1720 BIS, 1720 BIS 1, 1720 BIS 2, 1720 BIS 3, 1720 BIS 4, 1720 BIS 5 Y 1720 BIS 6 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENTAS INMOBILIARIAS Y ANEXO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINO EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 1720 BIS 6 ÚLTIMO PÁRRAFO. AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIENDO A FAVOR LOS DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER Y JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR 42 VOTOS.** ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO QUE RESERVÓ UN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO 1720 BIS 6 ÚLTIMO PÁRRAFO. INTERVINIERON EN CONTRA DE LA RESERVA LOS DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES². AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINO EN CONTRA LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. **APROBÁNDOSE LA RESERVA AL ARTÍCULO 1720 BIS 6 ÚLTIMO PÁRRAFO EN SUS TÉRMINOS, POR 29 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO

PARTICULAR EL DICTAMEN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LA RESERVA APROBADA AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DURANTE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN EXP. 19651/LXXVII, LA PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA NANCY NELLY GONZÁLEZ SANMIGUEL; QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 18902/LXXVII Y 20364/LXXVII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 18902/LXXVII**, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN VIRTUD DE QUE NO FUERON APROBADOS LOS VALORES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PARA EL AÑO DE 2025, SOLICITA SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE APROBACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA ANUENCIA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER. **FUE DESECHADO EL DICTAMEN AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA, POR 12 VOTOS A FAVOR, 30 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 20364/LXXVII**, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE

DICTAMEN, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER. **FUE DESECHADO EL DICTAMEN AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA, POR 12 VOTOS A FAVOR, 30 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **20757/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20757/LXXVII**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 30 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **20755/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20755/LXXVII**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER CABALLERO GAONA Y

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 21 VOTOS A FAVOR, 20 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.** LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, SOLICITÓ REPETIR LA CANTIDAD DE VOTACIÓN ARROJADA, ASÍ COMO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y SI ES CORRECTA LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN. LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SON 19 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y 2 VOTOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS, SIENDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR; Y 19 VOTOS EN CONTRA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y 1 VOTOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS, SIENDO UN TOTAL DE 20 VOTOS A FAVOR; ASIMISMO, SE INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES 38 DIPUTADOS Y DIPUTADAS. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ACLARACIÓN A LA DUDA EXPUESTA POR LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. *SE DIO LECTURA.*

LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20754/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20754/LXXVII**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO A SU INTERVENCIÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 22 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN CONTRA. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **20926/LXXVII Y 20927/LXXVII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20926/LXXVII Y 20927/LXXVII**, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LOS MUNICIPIOS DE GALEANA Y DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE. EL DIPUTADO ORADOR SOLICITÓ LA DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES.* CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP.

FERNANDO AGUIRRE FLORES. FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **20901/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20901/LXXVII**, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 22 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **20752/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, AUXILIADO POR LAS DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIERON LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 20752/LXXVII**, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES.* CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIENDO EN CONTRA DEL DICTAMEN LAS DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR 22 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN CONTRA. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 20756/LXXVII Y 20753/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN, HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20756/LXXVII, QUE CONTIENE LA INICIATIVA A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EL DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGÚN VOTO PARTICULAR, LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES PRESENTÓ UN VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO, ASIMISMO, SOLICITÓ DISPENSA PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN EL VOTO PARTICULAR, *SIENDO APROBADO POR LOS PRESENTES*. PRESENTADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR, INTERVINIENDO EN CONTRA LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ². INTERVINO A FAVOR LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES. AL NO HABER MÁS ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR Y DÁNDODE POR SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR 22 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN CONTRA. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE, APROBADO QUE FUE EL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR, EL CUAL MODIFICA TOTALMENTE EL DICTAMEN CIRCULADO, SE TIENE POR DESECHADO ESTE ÚLTIMO, INSTRUYENDO A LA OFICIALÍA MAYOR EL RESGUARDO Y ARCHIVO DE AMBOS DOCUMENTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. INTERVINO LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITANDO QUE SE ASIENTE EN ACTAS QUE, DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, NO SE CUMPLE CON LAS DOS TERCERAS PARTES REQUERIDAS PARA LA APROBACIÓN DEL VOTO PARTICULAR. LA PRESIDENTA ACLARÓ QUE UN VOTO PARTICULAR NO REQUIERE DE LA VOTACIÓN APROBATORIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. INTERVINO LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MENCIONANDO QUE, DEBIDO AL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR, SÍ SE REQUIERE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, PARA QUE ENTRE EN VIGOR. LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SUS INTERVENCIONES QUEDARÁN REGISTRADAS EN EL DIARIO DE DEBATES.

LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, AUXILIADA POR LOS DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO Y MAURO GUERRA VILLARREAL, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 20753/LXXVII, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. TURNADO CON CARÁCTER URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS Y FÓRMULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *LO CUAL FUE APROBADO POR LOS PRESENTES*. ASIMISMO, EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ANEXO CONTENIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL CONSTA DE MÁS DE MIL NOVECIENTAS HOJAS, Y DE SER APROBADO, SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, QUE SEAN PUBLICADOS COMO PARTE DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA

EL EJERCICIO FISCAL 2026. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* CONCLUIDA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO INTERVINIENDO LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 43 Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO. AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIENDO EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR 18 VOTOS A FAVOR, 20 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR 22 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN CONTRA.* DURANTE LA VOTACIÓN, LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTERVINO PARA REALIZAR UNA ACLARACIÓN EN RELACIÓN AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MORENA. ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA QUE RESERVÓ UN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRESCIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO 43 Y AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA LA DIP. ARMIDA SERRATO FLORES. **APROBÁNDOSE LA RESERVA AL ARTÍCULO 43 Y AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN CONTRA, E INCORPORÁNDOSE AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS INTEGRANTES DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRESIDENTA: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTE SUPLENTE: DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, VICEPRESIDENTE: DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, VICEPRESIDENTA SUPLENTE: DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, PRIMER SECRETARIO: DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PRIMERA SECRETARIA SUPLENTE: DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, SEGUNDA SECRETARIA: DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SEGUNDA SECRETARIA SUPLENTE: DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, VOCAL: DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, VOCAL SUPLENTE: DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, VOCAL: DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, VOCAL SUPLENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VOCAL: DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES,

VOCAL SUPLENTE: DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, VOCAL: DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL SUPLENTE: DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 160 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SESIONARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 22-VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL 6-SEIS DE ENERO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, SERÁN CONSIDERADOS COMO DÍAS INHÁBILES PARA CUALQUIER EFECTO ADMINISTRATIVO O LEGAL. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA ÍNTegra AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA.* INTERVINO NUEVAMENTE LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA.

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA CLAUSURAR EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS VEinte HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS. - **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 132 DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS VEinte HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; LA PRESIDENTA

SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA INSTALAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN. *SE DIO LECTURA.* AL NO HABER CORRECCIONES O MODIFICACIONES AL MISMO, *FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SOLICITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS PERMANECER ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 133 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA ASISTENCIA DE **8** LEGISLADORES; LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **29** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). LOS DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITARON QUE LOS ASUNTOS 12 Y 21, SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIERON LOS TRÁMITES REQUERIDOS.* LA DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 16, ASÍ COMO TODAS LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN EL ASUNTO 17 SEAN TURNADAS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIERON LOS TRÁMITES SOLICITADOS.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE ADICIONA CON DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS EL ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE SE INCORPORE UN MECANISMO DE AUMENTO DE LA SANCIÓN, APPLICABLE CUANDO EL DELITO DE FRAUDE SE COMETA UTILIZANDO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER TIPO DE PLATAFORMA DIGITAL, TECNOLÓGICA, COMO INSTRUMENTO PARA DICHO ENGAÑO, ASÍ COMO CUANDO LA VÍCTIMA TAMBIÉN SEA UNA ADULTA MAYOR, ENTIÉNDASE COMO AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN MÁS DE SESENTA AÑOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO A UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAR UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN LIBERAR EL COBRO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA A AEROPUERTO, MIENTRAS CONTINÚEN LAS AFECTACIONES VIALES OCASIONADAS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 6 DEL METRO. ASIMISMO, SE REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y A LOS CIUDADANOS LO SIGUIENTE: EL PORCENTAJE REAL DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6; LAS CAUSAS TÉCNICAS QUE HAN GENERADO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; SI EXISTE UN PLAN ALTERNO DE MOVILIDAD Y OPERACIÓN SI LAS LÍNEAS 4 Y 6 NO ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO EN LAS FECHAS ANUNCIADAS PÚBLICAMENTE; QUE AQUÍ HAGO UN PARÉNTESIS, QUE CREO QUE HOY DIO UNA SOLUCIÓN, QUE TRASLADEMOS A TODOS EN CAMIÓN, EN TRANSPORTE PÚBLICO, COMO SI LA MOVILIDAD ESTUVIERA PERFECTAMENTE. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, *SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.*

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS PLANTELES QUE BRINDEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA POR PARTE DE PARTICULARES EN LA ENTIDAD, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTE: CONFORME A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO PROPORCIONADOS POR PARTICULARES EN EL ESTADO, CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE LOS CONSUMIDORES SEAN SUJETOS A TARIFAS DE PRECIOS EXCESIVOS, PRÁCTICAS QUE PUEDAN VULNERAR SUS DERECHOS O BIEN CARGOS NO INFORMADOS; ASÍ MISMO A QUE, CONFORME A LA

NORMATIVA EMITIDA BAJO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES; LOS COSTOS DE LAS CUOTAS ESCOLARES SEAN PROPORCIONALES A LA CALIDAD Y NATURALEZA DE LA ENSEÑANZA RECIBIDA Y QUE CUENTEN CON LOS SERVICIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS ACADÉMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; ESTO EN VIRTUD DE EVITAR QUE LOS USUARIOS CAIGAN EN GASTOS EXCESIVOS Y NO SE VEAN REFLEJADOS EN SU DESARROLLO ACADÉMICO. ASIMISMO, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO SUS ATRIBUCIONES REFUERCE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR PARTICULARES, CON EL FIN DE QUE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ESTUDIANTES CUENTEN CON DATOS CLAROS, ACCESIBLES Y VERIFICABLES Y TENGAN LA CERTEZA DE QUE LA CONTRATACIÓN DE DICHOS SERVICIOS SE REALIZA EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

LA DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA VENTANILLA, MÓDULO O MECANISMO PERMANENTE DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A DENUNCIAS AMBIENTALES DE COMPETENCIA FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA, ACCESIBLE, EFICAZ A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO UNA ADECUADA CANALIZACIÓN DE LOS ASUNTOS CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. DICHO MECANISMO TENDRÁ COMO PROPÓSITO ATENDER DENUNCIAS RELACIONADAS CON HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CORRESPONDAN A LA COMPETENCIA FEDERAL, INCLUYENDO AQUELLAS VINCULADAS CON EMISIONES CONTAMINANTES, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES REGULADAS A NIVEL FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SU REGLAMENTACIÓN Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL APLICABLES. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE OTORGAMIENTO, SUSPENSIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN, ACTÚE DE MANERA OPORTUNA ANTE DENUNCIAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON EMISIONES, OLORES U OTRAS AFECTACIONES, VERIFICANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS SEÑALADAS SE DESARROLLEN DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA NORMATIVA MUNICIPAL APLICABLE Y DANDO VISTA A LAS AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES CUANDO CORRESPONDA. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ACTO

SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN UN ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO, SOCIAL Y PRESUPUESTAL SOBRE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN SUBSIDIO PARCIAL A LA TARIFA DEL METRO O BIEN, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE APOYO PARA LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

EL DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA QUE REALICEN UNA EVALUACIÓN TÉCNICA INMEDIATA EN LA SIERRA DE SANTIAGO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL GRADO DE INFESTACIÓN POR INSECTOS DESCORTEZADORES Y, EN SU CASO, IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y SANEAMIENTO FORESTAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. TAMBIÉN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, PARA QUE COADYUVE CON LAS LABORES DE ATENCIÓN, MEDIANTE APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES Y PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS FORESTALES. Y NÚMERO TRES, AL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA QUE FACILITE LAS LABORES DE INSPECCIÓN EN CAMPO, REFUERCE LA VIGILANCIA AMBIENTAL Y MANTENGA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA POBLACIÓN DE LA ZONA, A FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE NUEVOS FOCOS DE INFESTACIÓN Y CANALIZAR LOS REPORTES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO.

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 181 QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE FUERA DEL PLAZO CONSTITUCIONAL Y CON EL PRETENDIDO CARÁCTER DE OBSERVACIONES RESPECTO AL DECRETO NÚM. 182 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 183 QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROF. GILBERTO PEÑA MACÍAS Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE AUTORICE EL PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL PAGO DEL RESTO DE MAESTROS JUBILADOS PREVIO A LAS DIFERENCIAS DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LUCILDA PÉREZ SALAZAR Y UN GRUPO DE MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE, DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SE HAGA UN ESPACIO PARA INCLUIR UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA AL PAGO DEL ADEUDO QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA DE AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
7. 10 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ALFONSO JARERO GRACIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS 508, 538, 546, 547, 548, 551, 553, 556, 563 Y 566 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTE.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO TERCERO BIS III QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 27 BIS 15, 27 BIS 16, 27 BIS 17, 27 BIS 18 Y 27 BIS 19 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CREACIÓN DE UN FONDO ESTATAL DE IMPULSO A EMPRESAS UNICORNIO Y SCALEUPS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
10. 3 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS 373, 420 Y 434 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
13. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS 556, 557, 559, 560 Y 566 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN, DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE EL RETIRO DE LOS BUZONES DE CORRESPONDENCIA QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
16. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REYNA REYES MOLINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE DIFUNDA AMPLIAMENTE

ENTRE LA POBLACIÓN, RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES AL PRACTICAR SENDERISMO, ESCALADA, RAPEL, CICLISMO DE MONTAÑA Y ACTIVIDADES SIMILARES EN ZONAS NATURALES DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII "DEL LABORATORIO ESTATAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 32 BIS 2, 32 BIS 3, 32 BIS 4 Y 32 BIS 5 DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**
18. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 463 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
19. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS COMSILLE VILLARREAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA, QUE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 SE CELEBRÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO CON RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DE RESTRUCTURA AL CONTRATO DE REFINANCIAMIENTO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
20. 7 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - I. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PARA CONDUCIR CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
 - II. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24**

FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

- III. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
- IV. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
- V. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAS PARA CONDUCIR CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
- VI. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JUECES CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- VII. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 BIS Y 9 BIS 1 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DEL INGRESO Y PERMANENCIA AL SERVICIO CIVIL CON EL REGISTRO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
21. 10 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
- I. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 46 Y POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO XII BIS DENOMINADO "LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

- II. INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, EN MATERIA DE VIOLENCIA POR INTERPÓSITA PERSONA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
- III. INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE CIBERSEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 58 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- IV. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV BIS AL TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO SEGURIDAD DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA CIBERSEGURIDAD DEL ESTADO” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 164 BIS, 164 BIS 1, 164 BIS 2, 164 BIS 3, 164 BIS 4, 164 BIS 5, 164 BIS 6, 164 BIS 7, 164 BIS 8 Y 164 BIS 9 TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- V. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 10, POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VIII BIS I DENOMINADO “DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CIBERNÉTICOS QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 33 BIS II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- VI. INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
- VII. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS CICLISTAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X**

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- VIII. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 19, 38 Y 39 A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN PARITARIA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
- IX. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NULIDAD ELECTORAL POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
- X. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 66 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS CICLISTAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
22. ESCRITO SUSCRITO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DEROGAR LA TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL HONOR PARA FORTALECER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL EJERCICIO PERIODÍSTICO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
23. ESCRITO SUSCRITO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DIPUTADO FERNANDO AGUIRRE FLORES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA DE ESTABLECER EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NUEVO LEÓN”, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ABUSO SEXUAL INFANTIL CONSTITUYE UNA DE LAS EXPRESIONES MÁS GRAVES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AL VULNERAR DE FORMA DIRECTA SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y PSICOLÓGICA; SIENDO QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA NO SOLO PRODUCE DAÑOS INMEDIATOS, SINO QUE TAMBIÉN DEJA SECUELAS PROFUNDAS A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS, AFECTANDO SU BIENESTAR, DESEMPEÑO EDUCATIVO Y SUS VÍNCULOS SOCIALES. DADO QUE LA PRESENCIA DE ESTAS CONDUCTAS SON PARTICULARMENTE AL INTERIOR DE ESPACIOS DE CONFIANZA COMO EL HOGAR, LA ESCUELA Y EL ENTORNO COMUNITARIO, HACE QUE SU LUCHA SEA PARTICULARMENTE MÁS COMPLEJA, REQUIRIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PRIORIDAD AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. AHORA BIEN, ESTA PROBLEMÁTICA DEMANDA UNA RESPUESTA INTEGRAL Y COORDINADA DE LOS PODERES PÚBLICOS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS FAMILIAS, YA QUE ESTO NO SOLO SE LIMITA A ACTOS DE CONTACTO FÍSICO, TAMBIÉN ABARCA UNA AMPLIA GAMA DE COMPORTAMIENTOS QUE VULNERAN LA INTEGRIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, EL ACOSO, LA EXPOSICIÓN A CONTENIDOS INAPROPIADOS Y EL USO DE TECNOLOGÍAS CON FINES SEXUALES, ENTRE OTROS; SIENDO QUE LA GRAVEDAD DE ESTAS CONDUCTAS EXIGE NO SOLO SANCIONES EFECTIVAS, SINO TAMBIÉN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS SÓLIDAS, EDUCACIÓN INTEGRAL EN

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y MECANISMOS ACCESIBLES DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS. A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA ASOCIACIÓN DE INFANCIA LIBRE DE ABUSO SEXUAL POR SUS SIGLAS ILAS¹, HA MENCIONADO QUE EL PAÍS OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN ESTA FORMA DE VIOLENCIA, CON UNA ESTIMACIÓN DE 10.5 NIÑAS Y NIÑOS ABUSADOS CADA CINCO MINUTOS; SIENDO ÉSTE, ESCENARIO DE CIFRAS QUE CONSTITUYEN UNA PROBLEMÁTICA DE GRAN MAGNITUD QUE, AUNQUE PERSISTENTE, SUELE PERMANECER INVISIBILIZADA DEBIDO A SU CARÁCTER PROFUNDAMENTE INCÓMODO Y DOLOROSO. AUNADO A LO ANTERIOR, LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO² REDIM SEÑALÓ EN 2025, A TRAVÉS DE SU BLOG, QUE DURANTE 2024 FUERON ATENDIDOS 10,613 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN MÉXICO, LO QUE EVIDENCIA LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DE ESTA PROBLEMÁTICA. EN RELACIÓN AL ESCENARIO NACIONAL, EN LA ENTIDAD, LA ORGANIZACIÓN *COMO VAMOS NUEVO LEÓN* EN SU ESTUDIO DE ESTADÍSTICAS SOBRE VÍCTIMAS Y AGRESORES³ MENCIONA QUE EN EL 2020 DOS DE CADA CINCO VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES ERAN MENORES DE 15 AÑOS; SIENDO QUE ESTE GRUPO DE EDAD ES PARTICULARMENTE VULNERABLE A LOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, A LO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE EL ESTABLECER UN DÍA ESTATAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NUEVO LEÓN, REPRESENTA UNA MEDIDA DE VALOR SIMBÓLICO Y OPERATIVO, PUES SE BUSCA EL FORTALECER LA TOMA DE CONCIENCIA Y CON ELLO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, ASÍ COMO VISIBILIZAR ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, Y GENERAR ESPACIOS DE REFLEXIÓN, COORDINACIÓN Y ACCIÓN ENTRE AUTORIDADES QUE ABONEN A LA LUCHA NACIONAL E INTERNACIONAL. A SU VEZ, LA ADOPCIÓN DE ESTE DÍA ESTATAL CONMEMORATIVO CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, SE SUSTENTA EN LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECONOCIDOS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO DE LAS LEYES SECUNDARIAS; EN ESTE SENTIDO, ES DE MENCIONAR QUE PARTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS ES QUE YA SE HA ESTABLECIDO EL DÍA MUNDIAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS NIÑAS Y NIÑOS Y PROMOVER LA SANACIÓN EL 18 DE NOVIEMBRE, Y EL DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO

¹Fuente:<https://www.yucatan.com.mx/mexico/2025/05/28/alarman-las-cifras-de-abuso-infantil-en-mexico-advierten-pandemia-social.html>

²Fuente: *Violencia Sexual Contra La Niñez Y La Adolescencia En México (2010-2024) - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM*

³Fuente:<https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2022/12/La-violencia-tiene-genero-1.pdf>

SEXUAL INFANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE,⁴⁵ AMBOS COMO RECORDATORIOS INSTITUCIONALES PARA VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA Y REFORZAR LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. ES POR ELLO, QUE CONTINUAR AVANZANDO EN ASEGURAR ENTORNOS SEGUROS PARA LA NIÑEZ, CONSTITUYE UNA PRIORIDAD LEGISLATIVA Y SOCIAL. Y A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE OPERADORES DE JUSTICIA, PERSONAL EDUCATIVO Y DE SALUD, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SON ACCIONES INDISPENSABLES PARA CREAR UN ENTORNO PROTECTOR QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS DE LA INFANCIA. POR LO ANTERIOR, INSTITUIR ESTE DÍA TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL PROMOVER LA PREVENCIÓN, LA DENUNCIA OPORTUNA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, VISIBILIZAR LA MAGNITUD DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y SUS EFECTOS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FOMENTAR UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y NO TOLERANCIA A TODA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL, Y FORTALECER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. POR ESTAS RAZONES EXPUESTAS, LA ADOPCIÓN DE ESTA CONMEMORACIÓN REPRESENTA UN PASO SIGNIFICATIVO HACIA LA ERRADICACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y LA CONSOLIDACIÓN PARA UN ENTORNO MÁS SEGURO, JUSTO Y PROTECTOR PARA LA NIÑEZ, SUMÁNDOSE A LOS ESFUERZOS REALIZADOS DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PARA ERRADICAR ESTAS CONDUCTAS EN LA ENTIDAD. POR LO EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO. PRIMERO. - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUERDA ESTABLECER EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NUEVO LEÓN”.

SEGUNDO. - LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRANSITORIO. ÚNICO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA

⁴⁵Fuente:<https://www.un.org/es/observances/child-sexual-exploitation-prevention-and-healing-day>

⁵Fuente:https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436163&fecha=06/05/2016#gsc.tab=0

SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO POR HOY. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL CITADO ORDENAMIENTO”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA. **LA SUSCRITA, DIPUTADA PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y DEMÁS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPAREZCO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA OTORGAR LA FACULTAD DE PROMOVER JUICIO ESPECIAL SOBRE LA PATRIA POTESTAD A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LO ANTERIOR, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, ES QUE SON UNIVERSALES, ES DECIR, SE OTORGAN Y RECONOCEN A TODAS LAS PERSONAS POR IGUAL, SIN IMPORTAR SU RAZA, SEXO, NACIONALIDAD, ETCÉTERA, SIN EMBARGO, HAY ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS EN LAS QUE LAS PERSONAS O SITUACIONES EN SU VIDA, REQUIEREN DE PRERROGATIVAS ESPECIALES, Y ME REFIERO A SITUACIONES MUY CONCRETAS COMO SU CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA O FÍSICA, QUE EN PRINCIPIO DE JUSTICIA, SE HACEN ACREDITADORAS AL OTORGAMIENTO DE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL EN VIRTUD DE SU SITUACIÓN DE DESVENTAJA Y SE RECONOCEN DERECHOS ESPECÍFICOS EN VIRTUD DE SU DIGNIDAD COMO PERSONA. PERSONAS COMO LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESAS PERSONAS COMO PARTE DE LA POBLACIÓN, SON RECONOCIDOS COMO GRUPOS VULNERABLES O

PRIORITARIOS, QUE, EN VIRTUD DE SUS CONDICIONES CONCRETAS, PUEDEN ENFRENTAR MAYORES RIESGOS Y SUELEN TENER ACCESO LIMITADO A RECURSOS Y OPORTUNIDADES EN FRANCA DESVENTAJA ANTE EL RESTO DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE UN MAYOR APOYO O PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA GARANTIZAR SU BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, QUIERO REFERIRME A UN GRUPO CORRESPONDIENTE AL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECÍFICAMENTE A AQUELLOS QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA DE VIDA SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS A CARGO DEL ESTADO, AQUELLOS A LOS QUE LEGAL Y FRÍAMENTE SE LES DENOMINAN "*INSTITUCIONALIZADOS*", ESOS MENORES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, ABANDONO O QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O ABUSO. EL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), ASUME LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR Y PROTEGER ESTOS MENORES, BRINDÁNDOLES UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO PARA SU SANO DESARROLLO, Y TIENE COMO PROPÓSITO, GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASEGURAR SU BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y MORAL, HASTA QUE SE RESUELVA SU SITUACIÓN FAMILIAR, SE LES ENCUENTRE UNA FAMILIA DE ACOGIDA O, BIEN, SE INICIE UN PROCESO DE ADOPCIÓN. EN EL PAÍS, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA PROTEGERLOS, INCLUYENDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA Y SER PROTEGIDOS CONTRA CUALQUIER FORMA DE MALTRATO O ABANDONO; ASIMISMO, LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, REGULA LA ASISTENCIA SOCIAL A NIVEL FEDERAL Y ESTABLECE LAS BASES PARA LA OPERACIÓN DE INSTITUCIONES Y ALBERGUES QUE BRINDAN ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. AHORA BIEN, POR LO QUE HACE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO SU PRINCIPAL OBJETIVO ES GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE.⁶ ASIMISMO, OTRO

⁶ Art. 1 frcc. I LDNNANL

DE LOS OBJETIVOS IMPORTANTES DE LA LEY, ES EL SENTAR LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES⁷; ASÍ ENTONCES, TENEMOS QUE LE CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LA LEY EN COMENTO, QUE TIENE COMO UNA DE SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES PROCURAR JUSTAMENTE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVÉ LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, Y ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.⁸ ASÍ LAS COSAS, TENEMOS QUE ENTRE OTRAS DE LAS DIVERSAS ATRIBUCIONES DE LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LE CONFIERE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN, *COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO QUE PROMUEVA LOS JUICIOS ESPECIALES DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD*⁹; AHORA BIEN, SE DA EL CASO QUE PARA UN MEJOR SERVICIO Y CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES DABLE Y PROCEDENTE EL FACULTAR A LA PROPIA PROCURADURÍA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDEPENDIENTE, PUEDA PROMOVER LOS JUICIOS ESPECIALES PARA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PARA AQUELLOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTITUCIONES PARA LA GUARDIA DE LOS INFANTES QUE JURÍDICAMENTE, O DE HECHO, *SE ENCUENTRAN BAJO EL CUIDADO DE UNA PERSONA FÍSICA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, TITULAR O ENCARGADO DE UNA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL, CUANDO ÉSTE SE RESPONSABILIZA TEMPORALMENTE DE LA SALVAGUARDA PERSONAL, FÍSICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA*¹⁰ DE LOS MENORES. ES DE DESTACAR QUE EN LOS CENTROS DE ALBERGUE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EXISTEN BAJO CUSTODIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE PARA SU SEGURIDAD JURÍDICA ES NECESARIO SE EJERZA LA ACCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE AL JUICIO ESPECIAL SOBRE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PARA QUE SEA EJERCIDA DE MANERA PLENA POR EL ESTADO A TRAVÉS DEL DIF. LA PRESENTE INICIATIVA OBEDECE PRINCIPALMENTE A LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL ESTADO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ATRIBUCIÓN QUE SE LE DELEGA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO

⁷ Art. 1 frcc. II LDNNANL

⁸ Art. 145 frcc. I LDNNANL

⁹ Art. 145 frcc. VIII LDNNANL

¹⁰ Art. 4 frcc. XX LDNNANL

INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), QUIEN A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN EJECUTA Y DA SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PREPONDERANTE OTORGAR LA FACULTAD LEGAL A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE ESTÉ PLENAMENTE LEGITIMADO PARA PROMOVER EL JUICIO ESPECIAL SOBRE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES, DE MANERA INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE EN LOS SUPUESTOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RESGUARDO EN LOS ALBERGUES DEL ESTADO. RESULTA OPORTUNO RESALTAR QUE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE TENGA LA PLENITUD DE REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA HACER EFICACES SUS DERECHOS Y CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBLIGACIÓN DE EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.¹¹ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SE PROPONE OTORGAR LEGALMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL JUICIO ESPECIAL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA SE ENCUENTRAN ACOGIDOS POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EFECTO DE QUE SE DECRETE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. EN TAL VIRTUD, ES QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 145.

I. A VII.

VIII. **PROMOVER DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA** CON EL MINISTERIO PÚBLICO LOS JUICIOS ESPECIALES DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD;

¹¹ Art. 138 LDNNANL

IX. A XXXVIII.”

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXV DEL ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. QUISIERA HACER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA QUE ESTOY PROponiendo. EN TODAS LAS ESFERAS QUE COMPRENDEN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL ESTADO TIENE UNA OBLIGACIÓN PRIORITARIA DERIVADA, TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, PARTICULARMENTE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUE ESTABLECE EL DEBER DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA. EN ESTE CONTEXTO, EL DERECHO PENAL CUMPLE UNA FUNCIÓN ESENCIAL COMO ÚLTIMO RECURSO DEL ESTADO PARA SANCIONAR CONDUCTAS QUE VULNERAN GRAVEMENTE BIENES JURÍDICOS FUNDAMENTALES. ENTRE ELLAS, DESTACAN LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, LAS CUALES REQUIEREN UN TRATAMIENTO NORMATIVO CLARO, ESPECÍFICO Y ACORDE CON SU ESPECIAL GRAVEDAD. EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA DIVERSOS DELITOS SEXUALES: COMO EL ABUSO SEXUAL Y EL ESTUPRO; SIN EMBARGO, NO TIPIFICA DE MANERA AUTÓNOMA LA PEDERASTIA, ENTENDIDA COMO EL ABUSO SEXUAL COMETIDO CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD EN CONTEXTOS DE CONFIANZA, SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD. ESTA OMISIÓN GENERA UN VACÍO NORMATIVO QUE IMPIDE VISIBILIZAR Y CASTIGAR ADECUADAMENTE LA GRAVEDAD DE CONDUCTAS QUE ADEMÁS DEL ACTO SEXUAL EN SÍ, SE CARACTERIZAN POR EL APROVECHAMIENTO DE RELACIONES DE PODER, AUTORIDAD O DEPENDENCIA, LO CUAL

INCREMENTA EL DAÑO CAUSADO A LA VÍCTIMA. ES IMPORTANTE DISTINGUIR QUE EL DELITO DE ESTUPRO SANCIÓN RELACIONES SEXUALES CON CONSENTIMIENTO VICIADO MEDIANTE ENGAÑO O SEDUCCIÓN, MIENTRAS QUE LA PEDERASTIA PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE QUE, FRENTE A UNA RELACIÓN DE PODER O CONFIANZA, EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD CARECE DE VALIDEZ JURÍDICA. EN ESTOS CASOS, EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO NO ES ÚNICAMENTE LA LIBERTAD SEXUAL, SINO LA INDEMNIDAD SEXUAL Y EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SI BIEN EL DELITO DE PEDERASTIA SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ELLO NO SUSTITUYE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN LOCAL, TODA VEZ QUE LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD CORRESPONDE PRIMORDIALMENTE AL FUERO COMÚN. DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO BAJA CALIFORNIA Y TABASCO, HAN RECONOCIDO ESTA NECESIDAD Y HAN INCORPORADO EL DELITO DE PEDERASTIA EN SUS CÓDIGOS PENALES LOCALES COMO UN TIPO PENAL AUTÓNOMO, CON UNA REDACCIÓN CLARA Y PENAS ACORDE A SU GRAVEDAD. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD SUBSANAR DICHA OMISIÓN EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO ESPECÍFICO DE PEDERASTIA DENTRO DEL TÍTULO DE DELITOS SEXUALES, TIPIFICANDO DE MANERA EXPRESA LA CONDUCTA DE QUIEN, APROVECHÁNDOSE DE UNA RELACIÓN DE CONFIANZA, SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD, EJECUTE O INDUZCA A EJECUTAR ACTOS SEXUALES EN CONTRA DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD, CON O SIN SU CONSENTIMIENTO. ASIMISMO, SE ESTABLECE UNA AGRAVANTE CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE CATORCE AÑOS O NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO, RECONOCIENDO LA ESPECIAL VULNERABILIDAD DE ESTOS GRUPOS Y LA MAYOR AFECTACIÓN A SU DESARROLLO INTEGRAL. CON ESTA REFORMA SE BUSCA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN NUEVO LEÓN, DOTANDO A LAS AUTORIDADES DE UN TIPO PENAL CLARO Y ESPECÍFICO QUE PERMITA SANCIIONAR ADECUADAMENTE ESTAS CONDUCTAS, PREVENIR LA IMPUNIDAD Y ENVIAR UN MENSAJE FIRME DE QUE EL ABUSO SEXUAL BASADO EN RELACIONES DE PODER O CONFIANZA, NO SERÁ TOLERADO. ESTA INICIATIVA CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ARMONIZA LA LEGISLACIÓN ESTATAL CON ESTÁNDARES NACIONALES Y LOCALES YA EXISTENTES, Y REAFIRMA EL COMPROMISO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR LAS

RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO. ÚNICO. - SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 264 BIS Y 264 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DELITOS SEXUALES. CAPÍTULO II BIS. PEDERASTIA. ARTÍCULO 264 BIS. COMETE EL DELITO DE PEDERASTIA QUIEN SE APROVECHE DE LA CONFIANZA, SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD QUE TIENE SOBRE UNA PERSONA MENOR DE EDAD, DERIVADA DE SU PARENTESCO EN CUALQUIER GRADO, TUTELA, CURATELA, GUARDA O CUSTODIA, RELACIÓN DOCENTE, RELIGIOSA, LABORAL, MÉDICA, CULTURAL, DOMÉSTICA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y EJECUTE, OBLIGUE, INDUZCA O CONVENZA A EJECUTAR CUALQUIER ACTO SEXUAL, CON O SIN SU CONSENTIMIENTO. ARTÍCULO 264 BIS 1. AL RESPONSABLE DEL DELITO DE PEDERASTIA SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE NUEVE A DIECIOCHO AÑOS DE PRISIÓN Y SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÍAS DE MULTA. LA PENA PREVISTA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE AUMENTARÁ HASTA UNA MITAD, CUANDO LA PERSONA OFENDIDA FUERE MENOR DE CATORCE AÑOS DE EDAD O NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE LA DE LA VOZ, DIPUTADA GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE ENERO DEL 2026. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMPAREZCO ANTE ESTA ASAMBLEA, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIRME PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS

MUJERES FRENTE A UNA DE LAS FORMAS MÁS SILENCIADAS Y PERSISTENTES DE AGRESIÓN, LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL. LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, NO ES UN CONCEPTO ABSTRACTO NI LEJANO, ES UNA REALIDAD COTIDIANA QUE ENFRENTAN MILES DE MUJERES CUANDO ACUDEN A INSTITUCIONES QUE, EN LUGAR DE BRINDARLES APOYO, LAS REVICTIMIZAN, LAS DISCRIMINAN O SIMPLEMENTE IGNORAN SUS DENUNCIAS; SE MANIFIESTA EN EL TRATO INSENSIBLE, EN LA OMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN URGENTES, EN LA FALTA DE SEGUIMIENTO DE LOS CASOS Y EN LA REPETICIÓN INNECESARIA DE DECLARACIONES DOLOROSAS. ESTA FORMA DE VIOLENCIA REPRODUCE DESIGUALDADES ESTRUCTURALES PERPETUO A LA IMPUNIDAD Y DEBILITA PROFUNDAMENTE LA CONFIANZA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE DERECHO. LA LEY VIGENTE EN NUEVO LEÓN, RECONOCE LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, PERO LO HACE DE UNA MANERA MUY LIMITADA. SU DEFINICIÓN ACTUAL NO REFLEJA DE FORMA PRECISA NI COMPLETA LAS PRÁCTICAS MÁS COMUNES Y DAÑINAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN SU INTERACCIÓN CON LAS AUTORIDADES, NO DETALLA LA REVICTIMIZACIÓN, NO RECONOCE QUE EL DAÑO PUEDE PRODUCIRSE INCLUSO SIN INTENCIÓN Y DEJA FUERA ÁMBITOS CLAVES COMO LA JUSTICIA Y LA SALUD. POR ELLO, **PROPONEMOS UNA REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE DICHA LEY** CON 3 OBJETIVOS ESENCIALES: AMPLIAR Y PRECISAR LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, INCORPORANDO EXPRESAMENTE PRÁCTICAS COMO LA REVICTIMIZACIÓN, LAS OMISIONES PROCESALES Y EL TRATO DISCRIMINATORIO; SEGUNDO, TRANSITAR DE UN ENFOQUE CENTRADO EN LA INTENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO HACIA UNO BASADO EN LOS EFECTOS DE SU ACTUACIÓN, TAL COMO LO MANDATAN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, NO IMPORTA SI LA NEGLIGENCIA ES VOLUNTARIA O NO, SI UNA AUTORIDAD OBSTACULIZA EL ACCESO DE UNA MUJER A LA JUSTICIA, A LA SALUD O A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESTÁ INCURRIENDO EN VIOLENCIA INSTITUCIONAL; TERCERO, INCLUIR DE MANERA CLARA QUE ESTA FORMA DE VIOLENCIA TAMBIÉN SE EXPRESA EN LA DENEGACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA A LOS DE SERVICIOS DE SALUD A MEDIDA DE PROTECCIÓN Y A OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, NO SÓLO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ABSTRACTO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA REFORMA NO CREA NUEVAS OBLIGACIONES, SINO QUE HACE EXPLÍCITAS LAS QUE YA EXISTEN CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA SUSCRITO COMO LA SEDAU Y LA CONVENCIÓN BELEM DO PARA. CON ELLA, BUSCAMOS CERRAR VACÍOS LEGALES, VISIBILIZAR CONDUCTAS NOCIVAS Y DOTAR DE HERRAMIENTAS NORMATIVAS

MÁS CLARAS A QUIENES DEBEN PREVENIR Y SANCIONAR ESTE TIPO DE VIOLENCIAS. ESTA INICIATIVA ES EN ESENCIA UN ACTO DE JUSTICIA PARA QUIENES HAN SIDO CALLADAS, IGNORADAS O MALTRATADAS POR LAS PROPIAS INSTITUCIONES QUE DEBERÍAN PROTEGERLAS. ES UN MENSAJE CLARO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REVICTIMIZAR, OMITIR O DISCRIMINAR TAMBIÉN ES VIOLENCIA Y ESTA, NO SERÁ TOLERADA. POR LO EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO.

DECRETO. ÚNICO. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 13. LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL SON LOS ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, DISCRIMINEN, UTILICEN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO O TENGAN COMO EFECTO DILATAR, OBSTACULIZAR, LIMITAR, NEGAR O RETARDAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA, A LOS SERVICIOS DE SALUD, A MEDIDAS DE PROTECCIÓN O A CUALQUIER OTRO DERECHO FUNDAMENTAL. SE CONSIDERARÁ TAMBIÉN VIOLENCIA INSTITUCIONAL AQUELLA QUE SE MANIFIESTE MEDIANTE PRÁCTICAS DE REVICTIMIZACIÓN, OMISIONES PROCESALES, TRATO DISCRIMINATORIO O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE IMPIDA O MENOSCABE EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO SU ACCESO EFECTIVO AL DISFRUTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PREVENIR, ATENDER, INVESTIGAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ES CUANTO, PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL ORDENAMIENTO".

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. LE PEDIRÍA, PRESIDENTE, QUE NOS INSTRUYA PARA LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTE: “CLARO. SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA DIPUTADA”.

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO, QUE TEXTUALMENTE DICE: HABLA UN CONDUCTOR DEL NOTICIERO TELEDIARIO: “*MIREN, FAMILIAS DE MENORES CON HEMOFILIA ESTÁN ENFRENTANDO LA PÉRDIDA DEL SUBSIDIO GUBERNAMENTAL PARA MEDICAMENTOS QUE CUESTAN HASTA MEDIO MILLÓN DE PESOS MENSUALES. LAS MADRES ESTÁN PIDIENDO APOYO PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO DE SUS HIJOS*”. HABLA REPORTERO DEL NOTICIERO TELEDIARIO: “*A PARTIR DEL MES DE MARZO, ALREDEDOR DE 40 MENORES DE EDAD QUE PADECEN HEMOFILIA, PODRÍAN PERDER EL ACCESO A SUS MEDICAMENTOS, LOS CUALES TIENEN UN PRECIO ELEVADO Y SUS PADRES NO PODRÍAN COSTEAR, POR LO QUE SU SALUD SE ENCUENTRA EN RIESGO. LA HEMOFILIA, ES UNA ENFERMEDAD GENÉTICA QUE AFECTA LA CAPACIDAD DE LA SANGRE PARA COAGULAR CORRECTAMENTE, LO QUE PROVOCA QUE SANGREN POR MÁS TIEMPO DE LO NORMAL, YA SEA DESPUÉS DE UNA HERIDA, UNA CIRUGÍA O INCLUSO DE MANERA ESPONTÁNEA. ES POR ELLO QUE SE SU TRATAMIENTO, ES VITAL PARA TENER UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. MADRES DE FAMILIA DE ALGUNOS DE ESTOS MENORES, SEÑALARON QUE MES TRAS MES RECIBÍAN UN APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PARA QUE LES DIERAN EL TRATAMIENTO PARA SUS HIJOS, EL CUAL TIENE UN COSTO DE \$ 8 MIL PESOS POR CADA CAJA*”.

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS, PRESIDENTE. LA SUSCRITA, DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA HEMOFILIA ES UNA

ENFERMEDAD GENÉTICA QUE IMPIDE LA CORRECTA COAGULACIÓN DE LA SANGRE, PROVOCANDO HEMORRAGIAS PROLONGADAS INCLUSO ANTE LESIONES MÍNIMAS. SU TRATAMIENTO ES PERMANENTE Y DEPENDE DE LA ADMINISTRACIÓN REGULAR DE FACTORES DE COAGULACIÓN. LA INTERRUPCIÓN DE ESTE TRATAMIENTO NO CONSTITUYE UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA MENOR, SINO QUE REPRESENTA UN RIESGO DIRECTO PARA LA VIDA, LA MOVILIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON NOTAS PERIODÍSTICAS Y ACONTECIMIENTOS RECIENTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDIÓ SUSPENDER EL APOYO ECONÓMICO DESTINADO A MENORES CON HEMOFILIA, APOYO QUE SE OTORGABA A TRAVÉS DE LA CLÍNICA DE HEMOFILIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ESTA DECISIÓN AFECTA DIRECTAMENTE AQUÍ EN NUEVO LEÓN A APROXIMADAMENTE 40 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUYAS FAMILIAS CARECEN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA SOLVENTAR UN TRATAMIENTO CUYO COSTO MENSUAL OSCILA ENTRE \$83,000 Y \$500,000 PESOS, CONSIDERANDO QUE CADA CAJA DE FACTOR DE COAGULACIÓN TIENE UN PRECIO APROXIMADO DE \$8,000 PESOS. LA CANCELACIÓN DE ESTE APOYO NO SOLO RESULTA FINANCIERAMENTE INSOSTENIBLE PARA LAS FAMILIAS, SINO PROFUNDAMENTE INJUSTA, PUES COLOCA A MENORES DE EDAD EN UNA SITUACIÓN DE ABSOLUTA INDEFENSIÓN SANITARIA. EL MEDICAMENTO HA SIDO DESCrito POR LAS PROPIAS FAMILIAS COMO "VIDA PARA ELLOS", YA QUE SIN SU SUMINISTRO CONSTANTE LOS MENORES PUEDEN SUFRIR HEMORRAGIAS MORTALES, DAÑO ARTICULAR IRREVERSIBLE Y PÉRDIDA DE MOVILIDAD. EL PROBLEMA, POR TANTO, NO ES MERAMENTE PRESUPUESTAL. EL COSTO ANUAL ESTIMADO PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 40 NIÑAS Y NIÑOS CON HEMOFILIA REPRESENTA APENAS EL 0.08% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025; IMAGINEN, EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL AÑO PASADO, FUE DE \$7 MIL MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE, CUANDO SUSTENTAR ESTE MEDICAMENTO PARA ESTOS NIÑOS QUE ESTÁN REGISTRADOS CON HEMOFILIA, QUE SÓLO HAY 40 REGISTRADOS, DEBE DE HABER MÁS CASOS CON ESTE PADECIMIENTO, REPRESENTA SOLAMENTE 6 MILLONES DE PESOS ANUALES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA RETIRADO. ENTONCES, VERDADERAMENTE ES MÍNIMA DENTRO DEL GASTO PÚBLICO EN SALUD, CASI IMPERCEPTIBLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO, PERO DE UN VALOR INCALCULABLE PARA LAS FAMILIAS Y, SOBRE TODO, PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE DEPENDEn DE ESTE TRATAMIENTO PARA VIVIR SIN DOLOR Y SIN RIESGO. RESULTA DIFÍCIL

DE COMPRENDER QUE, AUN CUANDO EL IMPACTO PRESUPUESTAL ES TAN REDUCIDO, SE HAYA TOMADO LA DECISIÓN DE RETIRAR UN APOYO DEL QUE DEPENDE DIRECTAMENTE LA SALUD, LA MOVILIDAD Y LA VIDA DE MENORES DE EDAD. EN ESE SENTIDO, ESTA DETERMINACIÓN NO REFLEJA UNA LIMITACIÓN FINANCIERA REAL, SINO UNA DECISIÓN, PUES QUE NO TIENE UN CONTEXTO, YO NO ENCUENTRO LA RAZONABILIDAD DE ESTO, YA QUE TERMINA AFECTANDO DERECHOS FUNDAMENTALES, PARTICULARMENTE EL DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIDA DIGNA DE LA NIÑEZ. ANTE ESTA SITUACIÓN, EN ENERO DE 2026 MADRES Y PADRES DE FAMILIA SE VIERON OBLIGADOS A MANIFESTARSE FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA EXIGIR LO QUE DEBERÍA DE SER UNA OBLIGACIÓN ELEMENTAL DEL ESTADO: GARANTIZAR EL DERECHO DE SUS HIJAS E HIJOS A RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO. DURANTE DICHAS PROTESTAS, EL GOBIERNO ESTATAL SE COMPROMETIÓ A DAR UNA RESPUESTA "A LA BREVEDAD"; Y ESA BREVEDAD NO LLEGA HOY QUE YA ESTAMOS A VEINTITANTOS DEL MES DE ENERO DEL 2026. SIN EMBARGO, DICHA RESPUESTA, PUES COMO LES COMENTO, NO HA LLEGADO Y LOS MENORES CONTINÚAN SIN ACCESO A LOS MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN PARA VIVIR. ESTA OMISIÓN PROLONGADA AGRAVA LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y EVIDENCIA LA FALTA DE SENSIBILIDAD. A NIVEL NACIONAL, LA HEMOFILIA ES RECONOCIDA COMO UNA ENFERMEDAD RARA QUE AFECTA APROXIMADAMENTE A UNA DE CADA 10,000 PERSONAS. EN MÉXICO SE ESTIMA QUE EXISTEN ALREDEDOR DE 6,300 PERSONAS REGISTRADAS CON ESTA ENFERMEDAD. RESULTA ALARMANTE QUE CERCA DEL 75% DE LOS PACIENTES NO RECIBA TRATAMIENTO ADECUADO, SIENDO NIÑAS Y NIÑOS UNO DE LOS GRUPOS MÁS AFECTADOS. CABE DESTACAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LOCAL YA HABÍA ADVERTIDO SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS DONDE SE LLEVÓ A CABO UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA CREAR UN REGISTRO DE PACIENTES CON HEMOFILIA Y PODER GARANTIZAR EL TRATAMIENTO PROFILÁCTICO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS. NO OBSTANTE, LEJOS DE OBSERVARSE AVANCES SOSTENIDOS, HOY SE REGISTRA UN RETROCESO INSTITUCIONAL, AL ELIMINARSE APOYOS QUE YA EXISTÍAN Y QUE RESULTABAN INDISPENSABLES PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA SALUD DE LOS MENORES. RESULTA PARTICULARMENTE INDIGNANTE QUE, MIENTRAS SE ARGUMENTA FALTA DE RECURSOS PARA SOSTENER TRATAMIENTOS VITALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAYA DESTINADO CIENTOS DE MILLONES DE PESOS A PUBLICIDAD OFICIAL Y PROMOCIÓN PERSONAL EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA ORGANIZACIÓN *CÓMO VAMOS NUEVO LEÓN*, DICHO GASTO EQUIVALE A

MÁS DE \$1.3 MILLONES DE PESOS DIARIOS DESTINADOS A PROMOCIÓN INSTITUCIONAL. A ELLO SE SUMAN REPORTES PERIODÍSTICOS QUE DOCUMENTAN CERCA DE \$50 MILLONES DE PESOS GASTADOS ENTRE 2022 Y 2023 EXCLUSIVAMENTE EN PUBLICIDAD DIGITAL Y CONTRATOS CON AGENCIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMES DE GOBIERNO Y CONTENIDOS PROMOCIONALES. LA COMPARACIÓN RESULTA INEVITABLE Y POLÍTICAMENTE RELEVANTE: MIENTRAS EL GOBIERNO DEL ESTADO INVIERTE CANTIDADES EXTRAORDINARIAS EN IMAGEN, REDES SOCIALES Y POSICIONAMIENTO POLÍTICO, NIÑAS Y NIÑOS CON HEMOFILIA SON PRIVADOS DE MEDICAMENTOS QUE LES PERMITEN VIVIR. ESTA REALIDAD REFLEJA UNA CLARA DISTORSIÓN EN LAS PRIORIDADES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y UNA DESCONEXIÓN PROFUNDA RESPECTO DE LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIOR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE PERMANECER INDIFERENTE. EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RESULTA PROCEDENTE EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES A RESTITUIR DE INMEDIATO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FACTORES DE COAGULACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON HEMOFILIA, PRIORIZANDO LA VIDA, LA SALUD Y LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ POR ENCIMA DE CUALQUIER ESTRATEGIA DE IMAGEN O COMUNICACIÓN POLÍTICA.

ACUERDO. PRIMERO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE DE MANERA INMEDIATA LA CONTINUIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y APOYOS MÉDICOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON HEMOFILIA EN EL ESTADO, EVITANDO CUALQUIER INTERRUPCIÓN QUE PONGA EN RIESGO SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y DESARROLLO INTEGRAL.

SEGUNDO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE, RESPECTO DE: A) EL ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA, ESQUEMA O MECANISMO DE APOYO QUE SE OTORGABA A MENORES CON HEMOFILIA; B) LAS RAZONES QUE MOTIVARON SU POSIBLE SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO; C) EL NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA

CONTINUIDAD DE SU TRATAMIENTO; Y D) MEDIDAS PREVISTAS PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO PERMANENTE Y OPORTUNO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE... NADA MÁS SOLICITAR QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR LA PERMANENTE, EL PRESENTE EXHORTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. QUISIERA EXPRESAR QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR LA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO Y, OBVIAMENTE, QUE EL DÍA DE HOY NOS HEMOS PRONUNCIADO DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS A FAVOR DE LA NIÑEZ, DE LAS NIÑAS, DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES; PUES SÍ ES MUY GRAVE QUE EN NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ESTÉ PRIORIZANDO LA SALUD DE QUIENES TIENEN UNA CONDICIÓN CON ESTA ENFERMEDAD. ENTONCES, ME SUMO Y OBVIAMENTE LE... QUIERO EXPRESARLE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUE COMPAREN LOS PROYECTOS DE GOBIERNO; QUE HAY PROYECTOS COMO EL DE MORENA, QUE TENGO EL ORGULLO DE AQUÍ REPRESENTAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y TAMBIÉN ESTE PROYECTO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, QUE CONTRASTE EN LO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, EN DONDE SE ESTÁ DIGITALIZANDO Y SE VA A EMPEZAR A CREDENCIALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD, EN DONDE HAY, OBVIAMENTE, CONVENIO CON LOS ESTADOS; AQUÍ NO EXISTE EL IMSS-BIENESTAR PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA QUERIDO FIRMAR ESTE CONVENIO PARA FEDERALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD Y, ADEMÁS TAMPOCO, HA QUERIDO FIRMAR QUE LA MITAD DE LA PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA PAGUE EL ESTADO Y LA OTRA MITAD LA FEDERACIÓN. ENTONCES, CREO QUE HAY UNA GRAVE FALTA A QUITAR ESTE APOYO, QUE COMO BIEN LO EXPRESÓ LA DIPUTADA MYRNA, NO ES UN IMPACTO PRESUPUESTAL, SINO ES MÍNIMO Y ES GRAVE QUE ESTÉN DEMANDANDO ESTO QUIENES LO PADECEN. ASÍ QUE ME SUMO Y OBVIAMENTE ESPERANDO A QUE LO ATIENDAN DE INMEDIATO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR UN POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL EXHORTO DE MI COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, YA QUE COINCIDO CON EL PLANTEAMIENTO QUE REALIZA, REPRESENTANDO LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y COMO BIEN LO MENCIONA, UNA VEZ MÁS SE PRESENTA ANTE ESTA SITUACIÓN, LA INCONGRUENCIA Y UN DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LAS PRIORIDADES, PRIORIZANDO NUEVAMENTE DE MANERA LATERAL UNA PROMOCIÓN POLÍTICO-PERSONAL POR ENCIMA DE LAS NECESIDADES REALES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PORQUE SABEMOS QUE NO HAY NADA MÁS IMPORTANTE QUE LA ATENCIÓN A LA SALUD; SIN SALUD, NO SE PUEDE LLEVAR UNA VIDA DIGNA NI PUEDEN DISFRUTARSE EL RESTO DE LOS DERECHOS HUMANOS NI GARANTIZAR ESTE DERECHO DE SALUD, QUE ES UNA PRIORIDAD O DEBIERA SER UNA PRIORIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SIEMPRE HEMOS REALIZADO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO. AHORA BIEN, LA SUSPENSIÓN DEL APOYO DESTINADO A MENORES CON HEMOFILIA ES UNA CIRCUNSTANCIA QUE VA A CAMBIAR DRÁSTICAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTOS PACIENTES, INCLUSO PUEDE COMPROMETER SU VIDA MISMA. ADEMÁS, COINCIDO QUE CANCELANDO ESTE APOYO, SE PUEDE TRANSFORMAR UNA SITUACIÓN TOTAL Y COMPLETAMENTE INSOSTENIBLE PARA LAS FAMILIAS. RECORDEMOS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS UNA INCERTIDUMBRE ECONÓMICA GLOBAL, POR LO QUE SUMAR RETOS Y DESAFÍOS ECONÓMICOS PARA LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SALUD, ES ALGO QUE SE DEBE DE EVITAR A TODA COSTA. POR LO ANTERIOR, UN SERVIDOR SE SUMA AL EXHORTO QUE IMPULSA MI COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, PARA EXIGIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBEN APOYO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONDICIÓN DENOMINADA COMO HEMOFILIA, YA QUE COMO SE HA MENCIONADO, NO TIENE UN GRAN IMPACTO FINANCIERO, PERO PARA LAS FAMILIAS, POR SUPUESTO QUE TIENE UN GRAN IMPACTO Y QUE ADEMÁS NOS EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HA DECIDIDO SUSPENDER LA ATENCIÓN A ESTE GRUPO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C.

PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, ACUDO ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, JESÚS NAVA RIVERA, CON BASE EN LO SIGUIENTE: HOY TRAIGO A ESTE CONGRESO, POR TERCERA VEZ, EL TEMA DEL SANTA BUS. Y DIRÉ ESTO DESDE EL PRINCIPIO, PORQUE AHÍ ESTÁ EL CORAZÓN DE ESTO: EL SANTA BUS NO ES UN “APOYO”. NO ES UN FAVOR. NO ES ALGO QUE SE AGRADECE Y YA. ES UN PROGRAMA PÚBLICO QUE SE PAGA CON EL DINERO DE LA GENTE, CON EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, Y POR ESO TIENE QUE OPERAR CON SERIEDAD, CON REGLAS CLARAS, CON INFORMACIÓN COMPLETA Y CON TRANSPARENCIA. LA MOVILIDAD DE UNA CIUDAD NO PUEDE DEPENDER DEL HUMOR Y DE LAS OCURRENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL ALCALDE. Y SI HE HABLADO DE ESTO TANTAS VECES NO ES POR OCURRENCIA NI POR GANAS DE POLEMIZAR, ES PORQUE TENGO CIENTOS —SI NO ES QUE MILES— DE MENSAJES Y REPORTES DE ESTUDIANTES Y DE FAMILIAS QUE, EN TÉRMINOS SENCILLOS, NOS ESTÁN DICIENDO QUE EL SANTA BUS YA NO ES CONFiable, QUE NO ES SUFICIENTE Y QUE HOY LA GENTE VIVE CON LA DUDA DE “A VER SI VA A PASAR”, Y AHORA TAMBIÉN CON LA ANGUSTIA DE “A VER SI QUEPO”. NOS HABLAN DE FILAS, DE SATURACIÓN,

DE CAMBIOS REPENTINOS, DE RUTAS QUE ANTES EXISTÍAN Y HOY YA NO, DE HORARIOS QUE SE ANUNCIARON COMO SOLUCIÓN Y EN LA PRÁCTICA NO ALCANZAN PARA QUE UNA PERSONA PUEDA PLANEAR SU DÍA CON CERTEZA. ESTO ES GRAVE PORQUE DESDE SU CREACIÓN EL SANTA BUS SE PRESENTÓ COMO UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA AYUDAR A LA GENTE, EN ESPECIAL A LAS Y LOS ESTUDIANTES, A MOVERSE HACIA LAS PRINCIPALES ZONAS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. LA MOLESTIA ES TAN GRANDE PRECISAMENTE POR ESO: PORQUE CUANDO UN PROGRAMA SE ANUNCIA PARA QUE LA GENTE PUEDA ORGANIZAR SU VIDA ALREDEDOR DE ÉL, NO PUEDE CONVERTIRSE EN UNA APUESTA DIARIA, NI PUEDE FUNCIONAR COMO SI FUERA UN “DETALLE” OPCIONAL EN LA VIDA DE QUIENES LO USAN. Y LO QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ REPORTANDO TIENE UN PATRÓN MUY CLARO: PRIMERO SE RECORTÓ LA FRECUENCIA, LUEGO SE FUERON RECORTANDO LAS RUTAS, Y FINALMENTE SE CAMBIÓ EL TIPO DE UNIDADES. ANTES ERAN CAMIONES; HOY, SEGÚN LOS PROPIOS REPORTES E INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL PROPIO MUNICIPIO, SE SUSTITUYERON POR CAMIONETAS TIPO VAN, CON CAPACIDAD DE ALREDEDOR DE 13 PERSONAS. ESTO, EN LA PRÁCTICA, SIGNIFICA SATURACIÓN, FILAS, GENTE QUE SE QUEDA SIN SUBIR Y, SOBRE TODO, PÉRDIDA DE CONFIANZA EN UN SERVICIO QUE DEBERÍA SER PREDECIBLE. A ESO SE SUMA ALGO QUE PARECE SENCILLO, PERO QUE EN TRANSPORTE LO ES TODO: LA INFORMACIÓN QUE PUBLICA EL MUNICIPIO NO ALCANZA. SE PUBLICAN HORARIOS POR BLOQUES —POR EJEMPLO, DE 6:00 A 9:00, DE 12:00 A 2:00 Y DE 5:00 A 9:00— PERO NO SE DICE CADA CUÁNTO VA A PASAR, NO SE PUBLICA CON CLARIDAD EL RECORRIDO COMPLETO, NI PARADAS, NI TIEMPOS DE ESPERA. Y LOS REPORTES CIUDADANOS INSISTEN EN QUE, EN ALGUNOS CASOS, SOLO PASA UNA VEZ POR BLOQUE. PARA UN ESTUDIANTE, ESO NO ES UN DETALLE: SUS HORARIOS SON FIJOS. SI EL TRANSPORTE FALLA, SE PIERDE LA CLASE, EL EXAMEN, LA PRÁCTICA, Y SE PIERDE TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD. POR ESO ESTE LLAMADO NO ES UN CAPRICHO NI UN PLEITO: ES UNA EXIGENCIA BÁSICA DE RESPETO A LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN UNA EXIGENCIA DE LEGALIDAD. GRACIAS A UNA INICIATIVA QUE PRESENTÉ, LA LEY DE MOVILIDAD YA RECONOCE QUE LOS MUNICIPIOS PUEDEN IMPULSAR RUTAS INTERMUNICIPALES MUNICIPALES, PERO ESA FACULTAD IMPLICA RESPONSABILIDAD: PLANEAR, TRANSPARENTAR Y OPERAR CON SEGURIDAD Y CON REGLAS CLARAS. PORQUE, INSISTO: EL SANTA BUS NO ES UN “APOYO”, ES UN PROGRAMA PÚBLICO Y SÍ EXISTE, TIENE QUE ESTAR A LA ALTURA DE LA GENTE QUE LO NECESITA. NO SE TRATA DE PEDIR IMPOSIBLES: SE TRATA DE PEDIR CLARIDAD, CONTINUIDAD Y RESPETO. SE TRATA DE QUE NINGÚN ESTUDIANTE SE QUEDE EN EL LIMBO POR DECISIONES QUE NADIE EXPLICÓ. SE

TRATA DE QUE EN SANTA CATARINA LA MOVILIDAD SE TRATE COMO LO QUE ES: UNA PARTE BÁSICA DE LA VIDA DIARIA. POR ESO HOY CONVERTIMOS TODOS LOS REPORTES CIUDADANOS SOBRE LA INEFICIENCIA DEL SANTA BUS EN UNA EXIGENCIA CONCRETA: EXHORTAMOS AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y PARTICULARMENTE AL ALCALDE JESÚS NAVA, A QUE PONGA ORDEN Y SERIEDAD EN EL SANTA BUS. EXHORTAMOS A QUE SE DIGA, DE FORMA PÚBLICA Y VERIFICABLE, QUIÉN OPERA EL SERVICIO, CON QUÉ PRESUPUESTO Y BAJO QUÉ ESQUEMA, PORQUE LA GENTE TIENE DERECHO A SABER CÓMO SE ADMINISTRA UN PROGRAMA PAGADO CON LOS RECURSOS PÚBLICOS. EXHORTAMOS A QUE SE PUBLIQUEN RUTAS COMPLETAS, PARADAS, COBERTURA REAL, FRECUENCIA Y TIEMPO DE ESPERA, PORQUE ESTUDIANTES Y FAMILIAS NO PUEDEN ORGANIZAR SU DÍA CON ANUNCIOS INCOMPLETOS, Y PORQUE UN "BLOQUE" HORARIO NO SIRVE SI EN LA PRÁCTICA LA UNIDAD PASA UNA SOLA VEZ Y DEJA A LA GENTE FUERA. EXHORTAMOS A QUE SE ACLARE LA CAPACIDAD POR UNIDAD Y SE GARANTICEN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD, PORQUE HOY LA CIUDADANÍA SALE CON LA DUDA DE SI ALCANZARÁ LUGAR Y CON EL TEMOR REAL DE QUEDARSE VARADA A MITAD DE SU RUTINA. EXHORTAMOS A QUE SE EXPLIQUE, CON SUSTENTO TÉCNICO, POR QUÉ SE RECORTARON RUTAS Y POR QUÉ SE HICIERON CAMBIOS, PORQUE UN PROGRAMA DE TRANSPORTE NO PUEDE MODIFICARSE COMO SI FUERA UN CAPRICHO: SI SE ALTERA, SE JUSTIFICA, SE INFORMA Y SE RESPONDE. EXHORTAMOS A QUE SE HABILITE INFORMACIÓN PÚBLICA ÚTIL EN APLICACIÓN O SITIO, PARA QUE LA CIUDADANÍA DEJE DE ADIVINAR Y PUEDA PLANEAR SU VIDA CON DIGNIDAD. Y LO DIGO CON TODA CLARIDAD: YO YA HICE MI PARTE. IMPULSÉ LA REFORMA PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CREAR ESTAS RUTAS, Y HASTA SE DEJÓ EN LAS OFICINAS DEL ALCALDE UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL SANTA BUS. AHORA LE TOCA A ÉL CUMPLIR Y DAR RESULTADOS. PORQUE, RECORDÉMOSLO: NADA DE LO QUE SE PAGA CON LOS IMPUESTOS ES UN FAVOR, ES UNA OBLIGACIÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA SUSCRITA PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** – LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JESÚS NAVA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DEL REFERIDO MUNICIPIO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y PUBLIQUE EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA Y PORTALES OFICIALES CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OPERACIÓN

DEL PROGRAMA “SANTA BUS”, Y REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: I. PUBLICAR LA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA, INCLUYENDO CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES MEDIANTE LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO, ESQUEMA DE OPERACIÓN, PRESUPUESTO DESTINADO, ASÍ COMO PÓLIZAS O COBERTURAS DE SEGURO APLICABLES Y, EN GENERAL, LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA CONOCER Y VERIFICAR SU OPERACIÓN. II. PUBLICAR EL REGLAMENTO, LINEAMIENTOS O INSTRUMENTO NORMATIVO APLICABLE AL PROGRAMA “SANTA BUS”, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL SUSTENTO TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN Y MODIFICAN RUTAS, UNIDADES, CAPACIDAD, HORARIOS, COBERTURA Y DEMÁS CONDICIONES DE OPERACIÓN. III. PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA EN SUS PORTALES OFICIALES Y/O EN LA APLICACIÓN HABILITADA PARA EL PROGRAMA, LA INFORMACIÓN OPERATIVA NECESARIA PARA LAS PERSONAS USUARIAS, INCLUYENDO RUTAS, PARADAS, COBERTURA, FRECUENCIAS Y TIEMPOS DE ESPERA. IV. GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SANTA BUS” BAJO CONDICIONES DE CONTINUIDAD, SUFICIENCIA, SEGURIDAD Y PLANEACIÓN, CON BASE EN EL SUSTENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DADO EN EL RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2026. SUSCRIBE LA DE LA VOZ, DIPUTAD MARISOL GONZÁLEZ. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE PARTICIPAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES, DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INFORMÓ QUE SE **APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA: DE MANERA CONSTANTE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA, RECIBIMOS EN NUESTRAS OFICINAS A JÓVENES DEPORTISTAS Y A SUS FAMILIAS QUE ACUDEN EN BUSCA DE RESPALDO PARA PODER PARTICIPAR EN COMPETENCIAS ESTATALES, NACIONALES O INTERNACIONALES; SE ACERCAN CON ILUSIÓN, PERO TAMBIÉN CON PREOCUPACIÓN, PORQUE MUCHAS VECES NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COSTEAR INSCRIPCIONES, TRASLADOS O UNIFORMES; GIMNASTAS, TAE KWON DOS Y ATLETAS DE DISTINTAS DISCIPLINAS NOS COMPARTEN SU ESFUERZO DIARIO Y SU ANHELO POR REPRESENTAR DIGNAMENTE A NUEVO LEÓN. Y ES PRECISAMENTE EN ESAS HISTORIAS DONDE SE REFLEJA LA URGENTE NECESIDAD DE FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL. A ESTE EXHORTO, SE SUMAN CON CONVICCIÓN LOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY: DANIEL RAMIRO VILLARREAL ZAMBRANO, ZALLY EMMANUELLE ALANÍS IZAGUIRRE Y ANABEL MOLINA GARCÍA, QUIENES SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES EL DÍA DE HOY AQUÍ EN LA CASA DEL PUEBLO. ELLOS NO SOLO RESPALDAN ESTA SOLICITUD COMO AUTORIDADES COMPROMETIDAS CON LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, SINO TAMBIÉN COMO ATLETAS DESTACADOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS, QUE CONOCEN DE PRIMERA MANO LOS RETOS QUE IMPLICA DESARROLLARSE EN ESTE ÁMBITO. ELLOS AL IGUAL QUE NOSOTROS, RECIBEN CON FRECUENCIA PETICIONES DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE DEPORTISTAS LOCALES, LO QUE CONFIRMA QUE ESTA ES UNA DEMANDA SENTIDA Y GENERALIZADA A NUESTRA

COMUNIDAD. DETRÁS DE CADA MEDALLA, DE CADA TRIUNFO DEPORTIVO, HAY HISTORIAS DE ESFUERZO, DISCIPLINA Y CONSTANCIA; PERO TAMBIÉN, MUCHAS VECES HAY CARENCIAS. SABEMOS QUE NUMEROSAS Y NUMEROSOS ATLETAS ENFRENTEN DIFICULTADES PARA COSTEAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS, VIAJES, ALIMENTACIÓN O ATENCIÓN MÉDICA. POR ESO, EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL NO PUEDE SER OPCIONAL, DEBE SER UN COMPROMISO PERMANENTE. LA INTENCIÓN DE ESTE EXHORTO NO ES CRITICAR, NI SEÑALAR, SINO COLABORAR. SOLICITAR ESTA INFORMACIÓN PERMITIRÁ NO SOLO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SINO TAMBIÉN GENERAR INSUMOS ÚTILES PARA MEJORAR PROGRAMAS, DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y SOBRE TODO ASEGURAR QUE LOS APOYOS LLEGUEN A QUIENES REALMENTE LO NECESITAN. APOYAR EL DEPORTE NO SOLO ES IMPULSAR EL TALENTO, SINO TAMBIÉN GENERAR ENTORNOS SANOS, POSITIVOS Y DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NUESTRAS JUVENTUDES. LAS ACTIVIDADES DEPORTISTAS OFRECEN OPORTUNIDADES PARA FORTALECER VALORES, FOMENTAR LA DISCIPLINA Y ALEJAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CONTEXTOS DE RIESGO O DE HÁBITOS NOCIVOS. POR ELLO, BRINDAR APOYOS EFECTIVOS Y ACCESIBLES NO ES UN GASTO, SINO UNA INVERSIÓN EN LA SALUD, EN LA EDUCACIÓN Y EN EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO. ÚNICO.**- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUÉ CONSISTEN LOS APOYOS QUE SE ENTREGAN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS, CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS Y CUÁNTAS PERSONAS SE VIERON BENEFICIADAS CON ESTOS APOYOS DURANTE EL AÑO 2025. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ME SUMO A ESTE EXHORTO QUE TAMBIÉN HICIERON NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES DE MONTERREY, PORQUE ES CIERTO QUE VIENEN AQUÍ A BUSCARNOS MUCHOS JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES DEPORTISTAS Y, SE NECESITA TRANSPARENCIA. NUEVO LEÓN, ES EJEMPLO DEL APOYO A LA JUVENTUD DEPORTISTA; ENTONCES ES MUY IMPORTANTE NO SOLAMENTE QUE SE LES ENTREGUEN UNIFORMES DEL COLOR NARANJA, SINO QUE HAYA UN SEGUIMIENTO Y UN ACOMPAÑAMIENTO DEL ESTADO. TENEMOS MUCHOS CAMPEONES NACIONALES. YO LES QUIERO DECIR QUE EMILIO RAMÍREZ BELTRÁN, ES UN JOVEN DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE ES CAMPEÓN NACIONAL EN LUCHAS ASOCIADAS Y QUE SU FAMILIA, ADEMÁS DEL COMPROMISO DE ACOMPAÑARLES, SIEMPRE TIENEN TAMBIÉN QUE BUSCAR TIEMPO PARA APOYAR; APOYAR, QUE PUEDAN IR A LAS COMPETENCIAS; APOYAR, QUE PUEDAN A SER ACOMPAÑADOS, ACOMPAÑADAS POR LA FAMILIA; PORQUE SIEMPRE LA SEGURIDAD DE LAS JUVENTUDES, PUES TIENEN QUE... LA TENDRÍAN QUE GARANTIZAR DESDE EL ESTADO. ENTONCES, ME SUMO PARA SABER A CUÁNTOS DEPORTISTAS ESTÁ APOYANDO EL INDE Y CÓMO LOS ESTÁ APOYANDO. ENTONCES, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE; VAMOS A TENER UN EVENTO MUNDIAL DE DEPORTE, PERO PUES TENEMOS QUE EMPEZAR CON EL EJEMPLO APOYANDO A LOS DEPORTISTAS COMO SE DEBE AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE
Por M. de Ley:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER CABALLERO GAONA.

C. SECRETARIA:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.